



**AMAZONIA
POR LA VIDA:
PROTEJAMOS
80% AL
2025**
EVITANDO EL PUNTO DE NO RETORNO



Quito, 13 de agosto de 2025

**Señores presidentes de los 8 países amazónicos y un territorio de ultramar,
Señores ministros y ministras de Ambiente de los 8 países amazónicos,
Señores parlamentarios de los 8 países y un territorio de ultramar,
Director Ejecutivo OTCA,**

La realización de la V Cumbre de los Presidentes de la Amazonía y los II Diálogos Amazónicos en la ciudad de Bogotá Colombia del 18 al 22 de agosto es un hito más en la construcción de un marco regional para la protección de la Amazonía liderado por la OTCA. En representación de los Pueblos Indígenas y varios movimientos de la sociedad civil, la COICA y el FOSPA exhortan la aprobación de varios temas centrales para evitar el punto de no retorno en la Amazonía tal como se estableció en la Declaración de Belém. Con base en la ciencia sabemos que es necesario mantener la integridad ecosistémica de por lo menos 80% de la Amazonía de manera urgente y no existe otra coyuntura más encaminada a lograr una meta regional que la Cumbre de Presidentes, la UICN y la COP30. Un tema central a esta propuesta es la participación activa de los Pueblos Indígenas y la sociedad civil (OTCA social) como pilares de una agenda inclusiva.

En los Diálogos Amazónicos virtuales organizados por la OTCA, presentamos los temas prioritarios que están ausentes del proceso y de las declaratorias que se han generado, como es el caso de la consulta previa libre e informada, los territorios indígenas, la participación de las mujeres, entre otros que pudimos enriquecer con nuestras experiencias y saberes. Queremos rescatar, que asistimos a un proceso histórico de consulta a la sociedad civil abierto que trabaja para no excluir las voces y puntos de vista de los Pueblos Indígenas, comunidades locales y sociedad civil para la definición de las prioridades amazónicas. El estado de la Amazonía merece un nuevo pensar y hacer las cosas pues la OTCA existe desde 1995 con la misión de “Alcanzar el desarrollo sustentable de la Región Amazónica mediante el equilibrio entre el aprovechamiento de sus recursos, su protección y la conservación, respetando una equidad que asegure su desarrollo integral sustentable, con la presencia efectiva del Estado en sus distintos niveles de Gobierno y poblaciones amazónicas con pleno ejercicio de sus derechos y obligaciones en el marco de la normativa vigente nacional y los acuerdos internacionales”. Sin embargo, urge pasar a la implementación de mecanismos de plena participación de las poblaciones amazónicas para definir las políticas en nuestra Amazonía que eviten el escenario actual de devastación. A continuación observaciones generales al proceso y a las propuestas presentadas:

Del Proceso

1. De los documentos presentados, ninguno contaba con un proceso de información previa a la audiencia en general y, en particular, la consulta previa, libre e informada a los Pueblos Indígenas amazónicos tal como reza la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y el Convenio 169 de la OIT.



AMAZONIA
POR LA VIDA:
PROTEJAMOS
80% AL
2025
EVITANDO EL PUNTO DE NO RETORNO



2. Las propuestas presentadas se enmarcan aún en un escenario “usual” (*business as usual*) sobre temas de desarrollo, economía, salud, protección ambiental, derechos humanos e indígenas, etc y en cada presentación no hubo datos de la situación actual del punto de no retorno y cómo la deforestación y degradación han iniciado puntos de no retorno en varias regiones. Si la política pública que se propone es la respuesta al problema del punto de no retorno, ¿por qué ningún documento partió de este escenario? Existe una desconexión con la situación actual, la Declaración de Belém y las propuestas presentadas.

De las propuestas

Es valioso compartir que en 2021 los Pueblos Indígenas Amazónicos lanzamos la Iniciativa “Amazonía por la Vida: protejamos 80% al 2025” la cual emana de la Resolución 129 de la UICN aprobada en 2021 cuyo fin es “Evitar el punto de no retorno protegiendo 80% al 2025”. Esta meta [80x2025] ha sido adoptada por varias coaliciones y por Colombia en 2023 en Belém y cuenta además con dos resoluciones del Foro Permanente de Cuestiones Indígenas (UNPFII por sus siglas en inglés) que urge a los gobiernos amazónicos a adoptar la meta priorizando la demarcación de 100 millones de hectáreas de territorios indígenas.

1. **No existe una definición de Amazonía:** La Iniciativa “Amazonía por la Vida: protejamos 80% al 2025” adopta el concepto de “Amazonía” de la Red Amazónica de Información Socioambiental Georreferenciada (RAISG) para identificar geográficamente todos los ecosistemas que forman parte de este mega-sistema presentes en 9 países y que cubre 847 millones de hectáreas. Recomienda el uso de este concepto que ya ha sido aplicado por varios bancos internacionales como una sola zona de exclusión para evitar financiamiento a la expansión petrolera.
2. **Una meta regional de por lo menos 80%:** El punto de no retorno, se produce una vez que la deforestación y la degradación combinadas, cruzan el umbral del 20-25 por ciento.¹ Esto significa que de no detener los niveles de destrucción actual de forma inmediata, se presentaría un proceso de muerte regresiva por la imposibilidad de auto-regeneración del ecosistema. Según los datos que incluimos, varias regiones ya estarían experimentando puntos de no retorno.
3. **El 2025 es un año crucial para definir el futuro:** En 2007, [WWF \(2007\)](#) proyectó que con “Las tendencias actuales [de 2007] en materia de expansión de la agricultura y la ganadería, incendios, sequías y tala de árboles podrían destruir o dañar gravemente el 55 por ciento de la selva amazónica para el año 2030.
4. **¿Dónde estamos?** Actualmente, los sistemas de manejo territorial (áreas protegidas y territorios indígenas) cubren cerca de la mitad de la Amazonía. Queda un 30% adicional entre bosques primarios y con poca degradación que requieren protección inmediata. Asimismo, la falta de seguridad jurídica para la protección de los derechos y territorios indígenas ha permitido el ingreso y expansión de actividades ilegales. Son 100 millones de hectáreas que están a la espera de la titulación inmediata.
5. **La Declaración de Belém y los diálogos no abordan los fuegos en la dimensión actual del problema:** Adjuntamos un informe de los Diálogos Amazónicos con respecto a la Declaración de Belém, la retroalimentación de nuestras respectivas organizaciones y el que recolectamos en el proceso online, incluimos el contexto sobre el cual debe pensarse la política parlamentaria, nacional y regional

¹ Lovejoy, T. E., y C. Nobre. 2019. “Winds of will: Tipping change in the Amazon”. Science Advances 5: eaba2949.



**AMAZONIA
POR LA VIDA:
PROTEJAMOS
80% AL
2025**
EVITANDO EL PUNTO DE NO RETORNO



de los países amazónicos. Nos encontramos frente a un escenario catastrófico y la política tiene que ser una respuesta acertada. **Es urgente avanzar en una hoja de ruta** sobre las acciones en el plazo inmediato, corto y mediano para cambiar la trayectoria actual, no hay un sentido de urgencia en las propuestas presentadas.

Queremos una vez más agradecer a la OTCA y a los países que han llevado a cabo los diálogos, encontrar mecanismos de participación. Asimismo, invitamos a los embajadores, cuerpo técnico y directivo de la OTCA a participar del evento donde presentaremos los primeros datos de deforestación y degradación al 2024 que serán parte del nuevo Informe: “Amazonía en peligro de extinción: acción urgente para evitar un punto de no retorno protegiendo 80% al 2025.”

Muy Atentamente,

Fany Kuiru Casto
Coordinadora
Iniciativa “Amazonía por la
Vida: protejamos 80% al
2025” Coordinadora General
COICA

Germán Niño
Latindadd-**FOSPA** e Iniciativa de Cambio
Climático y biodiversidad y Amazonia



AMAZONIA
POR LA VIDA:
PROTEJAMOS
80% AL
2025
EVITANDO EL PUNTO DE NO RETORNO



Declaración de Belém vs. Diálogos Amazónicos

A continuación destacamos los puntos de la Declaración de Belém que no han sido considerados en los Diálogos de manera transversal y recogemos los inputs en los Diálogos Amazónicos respecto a estos temas además de incluir datos cruciales para el ejercicio de hacer una declaración política que encamine estrategias y políticas públicas en toda la región:

1. ¿Un punto de no retorno inminente?

Definición: el punto de no retorno de la Amazonía se sitúa entre el **20 y el 25% de deforestación y degradación combinadas, y entre 4 y 5°C**. Según los datos de la RAISG (2022) en el Informe “Amazonía a Contrarreloj” de la Iniciativa “Amazonía por la Vida: protejamos 80% al 2025, el nivel de deforestación y degradación combinadas bordeaban el 20% mientras 6% registraban altos niveles de degradación. Entre 1985 y 2023, los países amazónicos perdieron más de 88 millones de hectáreas de bosques (12,5% de su cobertura), un área casi tan grande como Colombia. El 71% de las pérdidas totales de bosques en la Amazonía ocurrió en el bioma Amazónico, el más grande de toda la región, presente en los 9 países². El 23% se situó en la sabana tropical El Cerrado (Brasil); 4% en el bosque seco tropical Chiquitano (Bolivia); y 2% se dividió en los biomas bosque seco El Chaco (Bolivia), humedal Pantanal (Brasil), Tucumano-Boliviano, así como en los Andes (Colombia, Ecuador, Perú y Bolivia) y Valles de Bolivia.³ **Cerca de 137 especies vivas se extinguen cada día en la Amazonía debido a la pérdida de hábitat.**⁴ Se registran ya en todos los trópicos masivas reducciones de las poblaciones de aves tropicales atribuibles a la intensificación del calor extremo.⁵

Contexto actual: En 2023-2024, [la Amazonía vivió su peor sequía en 122 años](#) y activó una espiral de incendios en toda la región. Entre 2023 y 2024, [más de 77 mil incendios en la Amazonía arrasaron un área equivalente a todo el estado de California o la superficie de Italia](#). La sequía amenaza con la seguridad alimentaria, hídrica, sanitaria y energética de una región que alberga por lo menos 400 millones de personas en 9 países y más de 500 Pueblos Indígenas amazónicos. Los datos de 2024 por lo tanto establecen que los focos de no retorno se multiplicaron a lo largo y ancho de la Amazonía (Ver Mapa 1).

Declaración de Belém: **La Declaración de Belém se establece “con el propósito de evitar que la Amazonía llegue a un punto de no retorno”⁶**. Asimismo, entre los objetivos hace un llamado a la acción urgente para evitar el punto de no retorno en la Amazonía⁷ y contempla dos estrategias puntuales. Por un lado, la creación de un **Panel Técnico Científico Intergubernamental de la Amazonía**, en el ámbito de la OTCA, para “impulsar el desarrollo sostenible y evitar que el desequilibrio ambiental en la Amazonía se acerque a un punto de no retorno”⁸ y, por otro, “establecer la **Alianza Amazónica de Combate a la Deforestación** entre los Estados Parte, para impulsar la cooperación regional en la lucha contra la deforestación, con la finalidad de evitar que la Amazonía llegue al punto de no retorno, reconociendo y

² Brasil, Bolivia, Perú, Ecuador, Colombia, Venezuela, Guyana, Surinam y Guyana Francesa

³ <https://amazonia.mapbiomas.org/2024/09/26/la-amazonia-sufrio-una-perdida-de-bosques-casi-tan-grande-como-el-tamano-de-colombia-revela-analisis-de-mapbiomas/>

⁴ Müller in IPOL EU 2020, 13.

⁵ [Large reductions in tropical bird abundance attributable to heat extreme intensification | Nature Ecology & Evolution](#)

⁶ Declaración de Belém, p. 1. <https://otca.org/wp-content/uploads/2021/09/Declaracion-de-Belem.pdf>

⁷ Idem, Objetivo 1, p. 8.

⁸ Idem, Objetivo 16, p. 13.



AMAZONIA
POR LA VIDA:
PROTEJAMOS
80% AL
2025
EVITANDO EL PUNTO DE NO RETORNO



fomentando el cumplimiento de las metas nacionales, incluidas aquellas de deforestación cero”⁹. En el contexto actual, las alusiones sobre los fuegos en el Objetivo 13, 45, y sobre todo en el 52 “Profundizar la cooperación y las acciones conjuntas en el marco del Memorando de entendimiento de cooperación y asistencia mutua para el manejo integral del fuego entre los Estados Parte...” no reflejan la dimensión del problema.

Conclusiones y Recomendaciones: punto de no retorno

1. **Definir el problema del punto de no retorno como el problema a mitigar y prevenir** mediante las políticas regionales tal como establece la Declaración de Belém. En las presentaciones, documentos y declaraciones este no fue mencionado.
2. **Asumir el escenario de punto de no retorno:** Se acabó el tiempo para pensar en otros escenarios. La Amazonía ha llegado a un punto de inflexión que requiere acciones urgentes, innovadoras y no incrementales de políticas que han permitido el nivel de destrucción actual. Los textos de la Declaración de Bogotá, de la COP30 y otros deben evidenciarlo.
3. **Adoptar datos regionales existentes: A pesar de la Declaración, la pérdida de ecosistemas y su afectación en los territorios indígenas, áreas protegidas y la cuenca en su totalidad no pudo evitarse; por el contrario, se agudizaron.** Los datos evidencian que se están dando puntos de no retorno que podrían conectarse y acabar con la Amazonía en un futuro próximo. Los Estados tienen que alinearse con datos y metodologías existentes para poder tener datos a escala regional y nacional **fiabes** hasta armonizar sus metodologías.
4. **Ciencia la base de la política:** la ciencia no está guiando a la política pública en los países amazónicos sino al revés.
5. **La Declaración no es vinculante.** La experiencia de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) es que las acciones voluntarias han permitido que ya se han traspasado seis de nueve límites. Estos límites, que abarcan el cambio climático, la biodiversidad, los flujos biogeoquímicos, la alteración de los sistemas terrestres, la alteración del agua dulce y las nuevas entidades, están interconectados y su transgresión tiene importantes implicaciones para la habitabilidad del planeta.¹⁰ El estado actual de la Amazonía requiere un tratado activo, el espacio para la retórica sin acción no cabe en el escenario actual.
6. **Flexibilización de marcos legales y de políticas ambientales y de protección de derechos:** A pesar de la Declaración, algunos países amazónicos han debilitado y eliminado la protección a los ecosistemas, ha tratado en varias ocasiones de vulnerar los derechos de los Pueblos no contactados (PIACI) y las leyes forestales que velan por las áreas protegidas. Ni la OTCA ni los otros países amazónicos han expresado su protesta o existen mecanismos propios de sanción. La Declaración de Bogotá deberá incluir una visión para proteger por lo menos 80% de la Amazonía y requerir políticas y marcos conllevantes a evitar un punto de no retorno regional.
7. **Fuegos 2024:** Según la Agencia Espacial Brasileña (INPE por sus siglas en portugués), 2024 registró una cifra récord de incendios forestales en todos los biomas de la Sudamérica tropical: de enero a noviembre de 2024, la Amazonia registró más de 150.000. **Más del 98% de los incendios forestales fueron provocados por el hombre.** No fueron rayos. Esto es muy preocupante, ya que incluso cuando

⁹ Idem, Objetivo 45, p. 23.

¹⁰ <https://www.stockholmresilience.org/research/planetary-boundaries.html#:~:text=Human%2Dinduced%2Disturbances%20of%20both,have%20exceeded%20the%20planetary%20boundary.>



AMAZONIA
POR LA VIDA:
PROTEJAMOS
80% AL
2025
EVITANDO EL PUNTO DE NO RETORNO



reducimos la deforestación, el crimen organizado la agrava. Carlos Nobre, co-presidente del Panel Científico, confirma que más del 50% de los incendios forestales fueron provocados.¹¹

8. **Proteger, demarcar y restaurar:** Es urgente proteger los ecosistemas intactos y con baja degradación, así como restaurar aquellos con alta degradación para alcanzar por lo menos 80% de integridad ecosistémica y revertir la trayectoria actual. Es urgente que los países amazónicos cumplan con las resoluciones del Foro Permanente de Cuestiones Indígenas emitidas en 2023¹² que priorizan la demarcación de 100 millones de hectáreas de territorios indígenas. En la reunión del 8 de agosto solo se habló de restauración que es una medida de mitigación y no de prevención. Primero es protección de derechos, de los ecosistemas, de los marcos legales que son las condiciones habilitantes para poder preservar la Amazonía. Finalmente, no quedó claro ¿a qué se refiere la restauración que se promueve? ¿Son monocultivos? ¿Son procesos inclusivos de los sistemas de conocimiento indígena? El término y el proceso de implementación requieren aclaraciones y consultas.
9. **Criminalizar el fuego:** Las alusiones en la Declaración de Belem al problema de fuegos no reflejan la dimensión del problema para la supervivencia de la diversidad biocultural, los ríos, el suelo, los bosques y todos los ecosistemas. Los fuegos masivos son el mayor reto para la preservación de la Amazonía.
10. Mientras los gobiernos implementan medidas para controlar y disminuir la deforestación, el crimen organizado que controla un negocio de 280 mil millones de dólares: narcotráfico, tráfico de vida silvestre, tráfico de personas, tala ilegal, minería ilegal de oro y apropiación ilegal de tierras combate a los gobiernos y devastan la Amazonía.¹³ En la reunión del 8 de agosto se abordó el tema de los fuegos como parte de la Declaración de los Parlamentarios: Manejo Integrado del Fuego-gestión indígena y Comunitarias. Sin embargo, no existe un proceso de consulta respecto a este punto. Es urgente que se construyan capacidades desde los Pueblos Indígenas para prevenir y el manejo de los fuegos y por otro, su capacitación con tecnologías y equipos para poder contener el fuego. Asimismo, vemos que el fuego en 2024 entró a territorios indígenas y áreas protegidas donde se encuentran dos tercios de los ecosistemas en mejores condiciones. Las áreas protegidas y territorios indígenas requieren asignaciones presupuestarias que permitan su gestión integral-
11. **Moratorias:** ni un centímetro más en extractivismo legal o ilegal. Deforestación cero es la única medida para cambiar la trayectoria actual.

¹¹ <https://www.theguardian.com/environment/ng-interactive/2025/jun/26/tipping-points-amazon-rainforest-climate-scientist-carlos-nobre>

¹² https://social.desa.un.org/sites/default/files/Regional%20Dialogues_UNPFII%202023.pdf

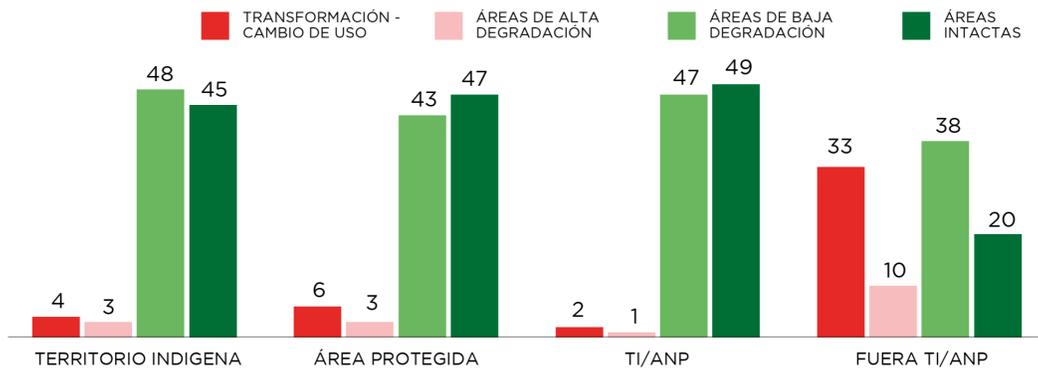
¹³ <https://www.theguardian.com/environment/ng-interactive/2025/jun/26/tipping-points-amazon-rainforest-climate-scientist-carlos-nobre>

2. Sobre el rol de los Pueblos Indígenas amazónicos:

Definición: La Amazonía es el hogar de 511 Pueblos Indígenas de los cuales 185 son Pueblos Indígenas en Aislamiento y en contacto inicial (PIACI)¹⁴.

Contexto actual: **La Amazonía es la región más violenta del planeta para los líderes indígenas y los defensores ambientales.**¹⁵¹⁶¹⁷ En 2024, de los 324 defensores asesinados a nivel mundial, 181 son de Colombia (157), Brasil (15) y Perú (9), es decir, el 56% del total. La seguridad jurídica de los derechos indígenas y entre ellos de sus territorios está siendo vulnerada por la flexibilización de marcos legales nacionales. Los territorios indígenas reconocidos representan un tercio del total de las 847 millones de hectáreas de la Amazonía. Los niveles de desempeño ambiental de los territorios indígenas son comparables y en muchos casos, más altos que las áreas protegidas a pesar de no contar con asignaciones presupuestarias de los países amazónicos o mecanismos financieros propios. El Gráfico a continuación evidencia el rol de los territorios indígenas para evitar un punto de no retorno regional (ver Gráfico).

GRÁFICO 4: ESTADO ACTUAL DE LA AMAZONÍA POR RÉGIMENES DE GESTIÓN TERRITORIAL (EN PORCENTAJES)



Fuente: Mapas RAISG 2020, Mapas FAN y Mapas Ecociencia. Elaboración propia.

Fuente: Gráfico 4 en [Amazonía a Contrarreloj, 2022, p.26.](#)

Declaración de Belém: La Declaración destaca “la centralidad de los pueblos indígenas y de las comunidades locales y tradicionales para la conservación de la biodiversidad y de los recursos naturales en la región”¹⁸ y “reafirma el respeto a los derechos de los pueblos indígenas y comunidades locales y tradicionales, la justicia social, la autodeterminación de los pueblos y la soberanía territorial”¹⁹ tal como reza la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) entre otros marcos internacionales y, con especial

14 Land Is Life. 2020. “Pueblos Indígenas en Aislamiento en la Amazonía y Gran Chaco, Informe regional: territorios y desarrollo”. Pp. 9–10. Accessed 29 May, 2024. https://www.pueblosaislados.org/_files/ugd/ fe48e9_0beada14ea094cf3a591a08f927ea25f.pdf

15 Front Line Defenders. 2020. “Front Line Defenders Global Analysis 2019.” https://www.frontlinedefenders.org/sites/default/files/global_analysis_2019_web.pdf

16 Front Line Defenders. 2021. “Front Line Defenders Global Analysis 2021.” <https://www.frontlinedefenders.org/en/resource-publication/global-analysis-2021-0>

17 DDHH, P. O. de. (n.d.). Líderes Sociales, Defensores de DD.HH y firmantes de Acuerdo Asesinados en 2023. Indepaz.

18 Idem, p.2.

19 Idem



AMAZONIA
POR LA VIDA:
PROTEJAMOS
80% AL
2025
EVITANDO EL PUNTO DE NO RETORNO



énfasis en los Pueblos Indígenas en Aislamiento y en Contacto Inicial (PIACI)²⁰. Asimismo, contempla la participación activa y el respeto y la promoción de los derechos de los pueblos indígenas y de comunidades locales y tradicionales²¹ e incluye incluso “establecer el Mecanismo Amazónico de los Pueblos Indígenas, para fortalecer y promover el diálogo entre los gobiernos y los pueblos indígenas amazónicos para la gestión y coordinación sobre asuntos que conciernen a los pueblos indígenas y contribuyan a los objetivos de la OTCA”²². En esta línea, el objetivo 47 enmarca uno de los anhelos más importantes para los centenares de Pueblos Indígenas de la cuenca: “Garantizar los derechos de los pueblos indígenas, de las comunidades locales y tradicionales, incluido el derecho a los territorios y tierras que habitan dichos pueblos, la posesión plena y efectiva, considerando los saberes y las prácticas de conservación ancestral, incluyendo por medio de los procesos de definición, delimitación o demarcación, y titulación de sus territorios y tierras, en línea con los distintos marcos normativos nacionales, así como el desarrollo de políticas de gestión territorial y ambiental indígena, como condición indispensable para la conservación de la biodiversidad”.²³

Conclusiones y Recomendaciones: Rol de los Pueblos Indígenas amazónicos

1. En los diálogos no se diferenciaba entre comunidades y pueblos, el término es Pueblos Indígenas y por disposición de la ONU va en mayúsculas.
2. Los Pueblos Indígenas y sus sistemas de conocimiento no están contemplados en el Panel Técnico Científico Intergubernamental de la Amazonía y otras instancias, la Declaración de Belém apenas hace referencia a estos sistemas en el Objetivo 81²⁴. Se requiere clarificar el alcance del Mecanismo de Pueblos Indígenas que no ha tenido aún una consulta entre los líderes pan amazónicos, nacionales y en territorios y su rol en el Panel Técnico Científico.
3. No existen hojas de ruta claras para que los países amazónicos adopten de inmediato leyes que garanticen los derechos indígenas, entre éstas sus territorios.
4. La falta de seguridad jurídica de los territorios indígenas ha permitido el avance de la narcominería y otras actividades ilegales que no solo están corroyendo la gobernanza indígena sino el equilibrio de los estados amazónicos mismos.
5. La gobernanza de los ministerios de ambiente en todos los países amazónicos no contempla la inclusión de los Pueblos Indígenas y/o la sociedad civil, es imperativo que los Pueblos Indígenas cuyos conocimientos han preservado la Amazonía por milenios se integren a los procesos de toma de decisiones relacionados con sus derechos y territorios.
6. Exigimos el cumplimiento de las resoluciones regionales (numerales 18 y 19) del UNFP II de 2023²⁵ donde se establece la necesidad de proteger 80% al 2025 y urge a los gobiernos amazónicos a demarcar por lo menos 100 millones de hectáreas de territorios indígenas como medida inmediata para lograr esta meta. El 86% de la deforestación entre 1985 y 2020, tuvo lugar en estas áreas sin designación²⁶, es decir, áreas donde no existen regímenes de gestión territorial (fuera TI/ANP) y son

20 Idem, p.3.

21 Idem, Objetivo 1, literal a, p.1.

22 Idem, Objetivo 6, p. 10.

23 Idem, Objetivo 47, p.24.

24 Idem, Objetivo 81, p. 35.

25 https://social.desa.un.org/sites/default/files/Regional%20Dialogues_UNFP%202023.pdf

26 Amazonía a Contrarreloj, p.30.



AMAZONIA
POR LA VIDA:
PROTEJAMOS
80% AL
2025
EVITANDO EL PUNTO DE NO RETORNO



seis veces más la transformación registrada en las Áreas Protegidas y más de ocho veces las de los Territorios Indígenas.²⁷ Demarcación ya!

7. La Meta 3 del Marco Global de Biodiversidad incluye por primera vez la posibilidad de integrar a los Territorios indígenas como una categoría aparte de las OMECs y áreas protegidas, se exhorta a los países que, una vez cumplida la consulta previa, libre e informada, **se incluyan a los Territorios indígenas en los NDCs** y a las organizaciones indígenas en las negociaciones de financiamiento correspondientes.
8. En los diálogos se abordó la necesidad de que los Pueblos Indígenas y comunidades locales estén presentes en todos los procesos de la OTCA y no solo en el mecanismo que les atañe.
9. El 4 de agosto en los Diálogos se planteó la pregunta: ¿Como se garantizarán que las decisiones del MAPI sean vinculantes? Es importante plantear una respuesta clara para entender el marco que plantea la OTCA y en ese proceso que gane legitimidad frente a los Estados y la sociedad civil en su conjunto.

²⁷ Amazonía a Contrarreloj, p.26.



AMAZONIA
POR LA VIDA:
PROTEJAMOS
80% AL
2025
EVITANDO EL PUNTO DE NO RETORNO



3. Un enfoque Panamazónico:

Definición de Amazonía: La Iniciativa “Amazonía para la Vida: proteger el 80% al 2025” adopta el concepto de “Amazonía” desarrollado por la Red Amazónica de Información Socioambiental Georreferenciada (RAISG) para identificar geográficamente todos los ecosistemas que forman parte de este megasistema (bioma y cuencas hidrográficas asociadas, cabeceras de cuenca, ecosistemas amazónicos y regiones administrativas) presente en nueve países.

Contexto actual: Cada país amazónico tiene una metodología de medición que puede o no ser similar o idéntica a la de los demás países. En esta medida los datos que informan las políticas no se sientan sobre una metodología de medición armonizada ni validada en territorio. La suma de los datos de cada país con diferentes metodologías desdibujan el estado real de la Amazonía. Desde esta realidad, es importante que la RAISG que ya ha armonizado las metodologías nacionales sea el ente que emita informes que sirvan primero para contrastar la información y segundo, para armonizar en el corto plazo las metodologías nacionales. Sin embargo, un vacío es que casi no existen datos sobre el estado de la salud de los habitantes amazónicos.

Declaración de Belém: El objetivo 31 se establece para “Fortalecer la cooperación y armonización de los sistemas integrados de monitoreo y alerta hidrometeorológica de los Estados Parte...”²⁸ En esta dirección, la creación de un Panel Técnico Científico Intergubernamental de la Amazonía es clave pero además prevé “Crear un Grupo de Trabajo, en el ámbito de la OTCA, dirigido a la integración y armonización de los Sistemas Nacionales de Acceso y Distribución de Beneficios (ABS) de los países amazónicos, relacionados con el uso sostenible del patrimonio genético y los conocimientos tradicionales asociados en procesos de investigación, desarrollo e innovación de productos y procesos explotados comercialmente en el marco del Convenio sobre Diversidad Biológica y su Protocolo de Nagoya y de las legislaciones nacionales de los Estados Parte”.²⁹ Sin embargo, es prioritario entender el avance para “Desarrollar la cooperación regional e intersectorial en materia de fiscalización administrativa de contravenciones, investigación y procesamiento judicial para los delitos ambientales y conexos...en aras de armonizar la legislación y a elaborar protocolos comprensivos y comunes de actuación para prevenir e investigar y enjuiciar dichos delitos que inciden en la deforestación y pérdida de biodiversidad en la Amazonía y amenazan los derechos de las presentes y futuras generaciones, de pueblos indígenas y comunidades locales y tradicionales”³⁰. Es prioritario en esta hoja de ruta, resaltar el riesgo que representa el avance de la minería legal e ilegal para salvaguardar la integridad de los ecosistemas, de los sistemas fluviales que impactan de forma directa a las poblaciones amazónicas. De ahí que la “armonización de políticas públicas para la implementación de acciones para la erradicación de la explotación ilícita de minerales y delitos conexos, incluso el lavado de activos”³¹ es urgente. De ahí que propuestas el como Centro de Cooperación Policial Internacional de la Amazonía deben estar ya en marcha.³² También es clave resaltar el impacto de la contaminación que fluye con los ríos de los derrames de petróleo, de la minería legal e ilegal, de la falta de tratamiento de las aguas de las ciudades andino-amazónicas. Los objetivos 84-91 por lo tanto, se tornan urgentes: “Promover sistemas universales de salud con enfoque intercultural que garanticen el acceso y respondan a las características del territorio y

28 Idem, Objetivo 31, p.18.

29 Idem, Objetivo 60, p.27.

30 Idem, Objetivo 63, p.29.

31 Idem, Objetivo 64, p.29.

32 Idem, Objetivo 65, p.29.



**AMAZONIA
POR LA VIDA:
PROTEJAMOS
80% AL
2025**
EVITANDO EL PUNTO DE NO RETORNO



de las poblaciones de la región amazónica...”³³; fortalecer, en el ámbito de la OTCA, programas y planes de contingencia para la protección de la salud de pueblos indígenas altamente vulnerables y en contacto inicial o en condición de dispersión geográfica”³⁴; entre otros objetivos dedicados a la salud.

Conclusiones y Recomendaciones: Un enfoque Panamazónico

1. Exigimos el cumplimiento de la Opinión Consultiva 32 (OC32/2025) de la CIDH, la cual marca un punto de inflexión para el reconocimiento del vínculo entre crisis climática y derechos humanos por reconocer, por primera vez, la existencia de un derecho autónomo a un clima sano como parte del derecho a un ambiente sano; esclarece los deberes de regulación reforzada por parte de los Estados de las actividades empresariales que generan emisiones de gases de efecto invernadero; resalta la necesidad de proteger los derechos humanos de posibles violaciones a causa de la extracción de minerales para la transición energética y, finalmente, delimita las obligaciones de los Estados para brindar protección reforzada a grupos que sufren de manera más severa y diferenciada los impactos climáticos, entre ellos: mujeres, niños y niñas, pueblos indígenas, comunidades afrodescendientes, campesinas y de pescadores, personas mayores, con discapacidad, LGBTIQ+, y defensoras de derechos humanos.
2. Ecuador es el único país de la región que ha clasificado a las actividades del narcotráfico y a quienes la realizan como terroristas creando un marco de acción acorde al avance de la minería ilegal, delitos conexos como el lavado de activos. Se requiere de manera urgente que se aplique un marco a nivel regional ya que todos los países de la cuenca sufren los efectos de la minería ilegal y sus secuelas de violencia. En este sentido, la demarcación, seguridad jurídica y física de los territorios debe ser una prioridad para la COP30, pues los países a donde salen las drogas, el oro y otros productos relacionados, son los países del Norte Global.
3. La armonización de los marcos legales nacionales es urgente y debe llevarse a cabo sobre la base de las mejores prácticas para poder actuar en este escenario.
4. En los diálogos se abordaron temas de agua, pero no de salud a las poblaciones ribereñas que son las más afectadas por la contaminación del agua y del suelo. Se menciona asegurar la cantidad pero no la calidad del agua. Se requiere que los sistemas de salud pública levanten una línea base sobre la salud de las poblaciones amazónicas que presenta problemas de deformaciones, enfermedades crónicas y congénitas por la contaminación. También es imprescindible sistemas de ciencia ciudadana para que la población en territorio puedan tener información que guíe sus decisiones y sea escalable a nivel nacional y regional.
5. Es necesario garantizar la conectividad de los Pueblos Indígenas y sus territorios, la conectividad del agua amenazada por los centenares de hidroeléctricas, la conectividad de los ecosistemas, la conectividad del paisaje a la salud de las personas.

4. Financiamiento y justicia climática

Definición: El financiamiento climático se refiere al financiamiento local, nacional o transnacional (proveniente de fuentes de financiamiento públicas, privadas y alternativas) que busca apoyar acciones

33 Idem, Objetivo 84, p.36.

34 Idem, Objetivo 89, p.37.



AMAZONIA
POR LA VIDA:
PROTEJAMOS
80% AL
2025
EVITANDO EL PUNTO DE NO RETORNO



de mitigación y adaptación que aborden el cambio climático.³⁵ Las Partes que son países desarrollados (Partes del Anexo II) proporcionarán recursos financieros para ayudar a las Partes que son países en desarrollo a implementar la Convención. Para facilitar esto, la Convención estableció un Mecanismo Financiero para proporcionar fondos a las Partes que son países en desarrollo.³⁶ La justicia climática se refiere al concepto de Responsabilidades Comunes pero Diferenciadas (RCPD) en materia de cambio climático significa que, si bien todos los países comparten la responsabilidad de abordar el cambio climático, sus contribuciones y capacidades individuales difieren, lo que genera distintos niveles de responsabilidad. Los países desarrollados, que históricamente han emitido más gases de efecto invernadero, tienen una mayor responsabilidad histórica y se espera que lideren las iniciativas de mitigación. Este principio está consagrado en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC).

Contexto Actual: La información existente sobre las finanzas climáticas es escasa y poco confiable; las contribuciones de los Países en desarrollo no constan en las bases de datos oficiales; los Países en desarrollo se están endeudando para financiar las iniciativas climáticas; y, el modelo de gobernanza del financiamiento es jerárquico³⁷ y excluyente.

Los Territorios Indígenas (TI) representan alrededor del 22% de la superficie terrestre mundial ([ONU 2021](#)), albergan el 80% de la biodiversidad restante del planeta ([IPCC 2022](#), TS.B.1.6, p.47), y 500 millones de personas ([Banco Mundial](#)) que representan el 6,2% de la población mundial. Sin embargo, **los Pueblos Indígenas reciben menos del 1% de la financiación para el clima** ([Rainforest Foundation Norway-RFN-2021](#)).

En la región, Ecuador lidera los canjes de deuda por naturaleza. El primero se dirigió a las Galápagos en 2023 y el segundo a la Amazonía en 2024, ambos son los canjes de deuda más grandes del mundo. En el caso de Galápagos se convirtieron 1.656 millones de dólares de deuda en un nuevo préstamo de 656 millones para financiar la conservación de las Islas Galápagos. El Biocorredor Amazónico es una transacción de conversión de deuda soberana por valor de 1.000 millones de dólares para refinanciar aproximadamente 1.530 millones de dólares de deuda soberana de la República del Ecuador, lo que generará más de 800 millones de dólares en ahorros fiscales netos para Ecuador para 2035 y liberará una previsión de 400 millones de dólares en nuevos fondos en efectivo, además de un estimado de 60 millones de dólares en rendimientos de fondos patrimoniales para la conservación durante los próximos 17 años. Los fondos liberados para la conservación apoyarán el Programa Biocorredor Amazónico.³⁸ Sin embargo, la gobernanza de este mecanismo en su directorio no incluye a la sociedad civil ni a los representantes de los Pueblos Indígenas.

Declaración de Belém: La Declaración establece la necesidad de “Urgir a los países desarrollados a cumplir con sus compromisos de provisión y movilización de recursos, incluyendo la meta de movilizar 100 mil millones de dólares anuales en financiamiento climático, para apoyar las necesidades de los

35 <https://unfccc.int/topics/introduction-to-climate-finance>

36 <https://unfccc.int/topics/climate-finance/the-big-picture/climate-finance-in-the-negotiations>

37 Guzmán Alicia, 2019. De Kioto a París: Lecciones de Gobernanza, flujos financieros y REDD+ en el Sur Global.

https://www.researchgate.net/publication/333563142_De_Kioto_a_Paris_Lecciones_de_Gobernanza_flujos_financieros_y_REDD_en_el_Sur_Global_From_Kyoto_to_Paris_Lessons_on_Governance_financial_flows_and_REDD_in_the_Global_South

38 <https://newsroom.bankofamerica.com/content/newsroom/press-releases/2024/12/republic-of-ecuador-selects-bank-of-america-for-sovereign-debt-c.html>

países en Desarrollo...”.³⁹ Asimismo propone “Impulsar mecanismos innovadores de financiamiento de la acción climática, entre los cuales podría considerarse el canje, por parte de países desarrollados, de deuda por acción climática”⁴⁰

Conclusiones y Recomendaciones: Financiamiento y justicia climática

1. El Mecanismo Financiero Regional de la OTCA:
 - a. En la reunión del 6 de agosto liderada por el Embajador Romulo Acurio, se presentó el avance de las negociaciones hacia un mecanismo financiero regional. El cual se nos informó aún no había decidido su estructura ya sea como un mecanismo de la OTCA, o como un mecanismo de terciarización completa o parcial, en los cuales se buscaría maneras de vincular a la OTCA con el mecanismo financiero. Una opción que se explora es que el mecanismo sea o un mecanismo de la OTCA y su administración, llevada por alguno de los países o sino otra opción es una terciarización completa-se están evaluando estas tres opciones. Se están evaluando las estrategias, no solamente asuntos ambientales sino sociales y de seguridad.
 - b. Existe sobre la mesa un debate sobre si los ahorros de la OTCA que se hicieron por la pandemia-se piense en invertir o colocar con mecanismos con mejores rendimientos. El uso de estos recursos debe ser encaminado por un debate donde participen aparte de los Estados miembros de la OTCA, también los Pueblos Indígenas, la sociedad civil y las comunidades locales y tradicionales.
 - c. Cronograma de pasos para llegar a la constitución de un fondo financiero bajo el cumplimiento de ciertos criterios en los cuales deberían constar los de consulta previa e informada y una gobernanza inclusiva para que todas las partes interesadas (stakeholders) puedan participar en la toma de decisiones.
 - d. Desafíos: en el territorio, operabilidad y articulación para su implementación.
2. Los Pueblos Indígenas requerimos mecanismos de financiamiento directo como es el Fondo **“Amazonía para la Vida” de la COICA y el Banco Interamericano de Desarrollo**. En el marco de la COP28, la Coordinadora de las Organizaciones Indígenas de la Cuenca Amazónica (COICA) en alianza con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) lanzaron un fondo de 10 millones de dólares destinado a proyectos de Economía Indígena en los nueve países de la cuenca amazónica. La OTCA debe conocer en su gestión los fondos que han cambiado las políticas de los organismos multilaterales para responder a las demandas en los territorios. Se trata por lo tanto de aprender de la experiencia acumulada, fortalecerla e integrarla de manera que respete a la gobernanza indígena.
3. La inversión anual necesaria para un sistema de áreas protegidas ampliado (30%) es de entre 103.000 y 178.000 millones de dólares. Esta cifra incluye 68.000 millones de dólares para los sistemas de áreas protegidas existentes, de los cuales solo se destinan actualmente 24.300 millones. (Los sistemas con financiación insuficiente pierden ingresos, activos, carbono y biodiversidad). La mayor parte de las necesidades de inversión se concentra en los países de ingresos bajos y medianos (PIBM). En América Latina, las asignaciones presupuestarias que reciben las agencias gubernamentales, más el financiamiento internacional, solo cubren el 54% de las necesidades financieras básicas y el 34% de lo que se necesitaría para una gestión financiera óptima

39 Idem, Objetivo 35, p.20.

40 Idem, Objetivo 36, p.20.



AMAZONIA
POR LA VIDA:
PROTEJAMOS
80% AL
2025
EVITANDO EL PUNTO DE NO RETORNO



de las áreas protegidas.⁴¹ De ahí que la CAF recomienda “el desarrollo de mecanismos de financiación que permitan aliviar la carga del presupuesto del gobierno y contribuir a una mayor autonomía financiera de las áreas protegidas. Por ejemplo, fideicomisos financiados a través de tasas de conservación para turistas, impuestos y multas por incumplimientos de las normas, así como mecanismo inclusivos con las comunidades para actividades económicas sustentables que ayuden a limitar las presiones en el cambio de uso de la tierra o bien en la depredación de recursos marinos.”⁴²

4. Se requiere tratar la deuda como un mecanismo de justicia climática que libere a los países de la región con recursos financieros para la conservación de las áreas protegidas, la asignación presupuestaria a los territorios indígenas, la demarcación, la limpieza de la contaminación, entre otras prioridades. No se puede sin embargo esperar solo canjes, sino una negociación en bloque debe estar destinada a una condonación condicionada de la deuda para la protección y la restauración, la adaptación y mitigación. La biodiversidad en la Amazonía es inversamente proporcional a los recursos financieros anidados en el Norte Global.
5. Las negociaciones sobre los canjes y otros mecanismos financieros que afecten a las áreas protegidas y en especial a los territorios indígenas deben cumplir la consulta previa, informada y libre de manera rigurosa.
6. Los Estados amazónicos no pueden pretender llegar al 30% al 2030 con la creación de áreas protegidas solamente y en detrimento de los territorios indígenas. Es una deuda de la región dotar de seguridad jurídica y financiera a los territorios indígenas.

⁴¹ Bovarnick et al. (2010), citado en Hatrick, A. (2023). Áreas protegidas para una conservación sostenible e inclusiva. P, 8.

⁴² Hatrick, A. (2023). Áreas protegidas para una conservación sostenible e inclusiva. P, 9.



AMAZONIA
POR LA VIDA:
PROTEJAMOS
80% AL
2025
EVITANDO EL PUNTO DE NO RETORNO



Resolución 129 UICN: Evitar el punto de no retorno protegiendo 80% al 2025

En 2021, el Congreso Mundial de la Naturaleza de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), aprobó la Moción 129 para evitar el punto de no retorno en la Amazonía protegiendo el 80% al 2025 presentada por la COICA en representación de 511 Pueblos Indígenas. Esta es la primera vez que líderes amazónicos protagonizaban una resolución de la UICN. Más de 300 artículos en medios reconocieron la trascendencia de esta resolución, que enmarca la estrategia de la Iniciativa. En enero de 2025, COICA presentó una nueva moción que permita un marco de acción hasta 2030 en el que el 80% considere ya no solo la protección sino además la restauración de los ecosistemas.

1. 2021 La Resolución 129 de la UICN es la base de la Iniciativa “Amazonía por la Vida: protejamos 80% al 2025”.
2. 2025: La Opinión Consultiva 32 (OC32/2025) de la CIDH marca un punto de inflexión para el reconocimiento del vínculo entre crisis climática y derechos humanos por reconocer, por primera vez, la existencia de un derecho autónomo a un clima sano como parte del derecho a un ambiente sano; esclarece los deberes de regulación reforzada por parte de los Estados de las actividades empresariales que generan emisiones de gases de efecto invernadero; resalta la necesidad de proteger los derechos humanos de posibles violaciones a causa de la extracción de minerales para la transición energética y, finalmente, delimita las obligaciones de los Estados para brindar protección reforzada a grupos que sufren de manera más severa y diferenciada los impactos climáticos, entre ellos: mujeres, niños y niñas, pueblos indígenas, comunidades afrodescendientes, campesinas y de pescadores, personas mayores, con discapacidad, LGBTIQ+, y defensoras de derechos humanos.
3. En enero 2025, la COICA, Provita, Ecociencia, y otras 17 organizaciones que incluyen a WWF Colombia coauspiciaron una nueva moción para restaurar y llegar al 80% de Amazonía Viva al 2030.
4. En noviembre 2024, la COICA asume la coordinación de la Iniciativa.
5. En mayo de 2024, el [Parlamento Andino, emitió una Declaración estado de emergencia de la cuenca del Amazonas](#) basado en el Informe de la Amazonía del Parlamento Andino (2024) elaborado con asistencia técnica del Panel Científico por la Amazonía.
6. En septiembre 2024, el [Parlamento Andino emitió la Resolución No. 22 sobre los incendios forestales en los países miembros del Parlamento Andino](#) que establece que durante el año 2024 todos los países andinos enfrentaron incendios forestales y quemadas descontroladas, agravados por la crisis climática, afectando de manera significativa millones de hectáreas⁴³;
7. **La [Declaración de Belem \(2023\)](#) firmada por todos los países amazónicos, identifica al punto de no retorno como el desafío más crucial para la Amazonía.**
8. En agosto de 2023, en la Cumbre Amazónica en Belem de Pará, [Colombia acogió la meta del 80x2025 como su posición oficial.](#)

⁴³ 1.531.992 hectáreas de bosque y 2.340.506 hectáreas de pastizales en Bolivia, comprometiendo áreas de gran importancia ecológica, incluyendo territorios indígenas y parques nacionales; 20.000 hectáreas de bosques, páramos y áreas protegidas en Colombia, según el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM); Ecuador y Perú han enfrentado un aumento alarmante en la incidencia de incendios forestales, Ecuador con más de 12.000 hectáreas de bosques y vegetación, 25% más que el año anterior y Perú con más de 15.000 hectáreas de bosques y áreas naturales afectadas, un incremento del 35% en comparación con el promedio anual de los últimos cinco años.



AMAZONIA
POR LA VIDA:
PROTEJAMOS
80% AL
2025
EVITANDO EL PUNTO DE NO RETORNO



9. En marzo de 2023, en la Reunión 22 del Foro Permanente de Pueblos Indígenas de Naciones Unidas (UNPFII por sus siglas en inglés), se dio seguimiento a la inserción de los **Territorios Indígenas en la Meta 3 del Marco Global de Biodiversidad** y la necesidad de proteger 80% al 2025 por parte de la Ministra de Pueblos Indígenas del Brasil, Sonia Guajajara, el Presidente Petro y otros líderes, **el UNPFII aprobó entre sus resoluciones regionales (numerales 18 y 19) este año la necesidad de proteger 80% al 2025 y urge a los gobiernos amazónicos a demarcar por lo menos 100 millones de hectáreas de territorios indígenas como medida inmediata para lograr esta meta.**
10. El 13 de julio de 2023, WWF en un comunicado público insta a **“Conservar el 80 %: la Iniciativa “Amazonía para la Vida”, Resolución 129 de la UICN, llama a la conservación del 80% de la Amazonía para evitar el punto de inflexión.”**
11. En febrero de 2023, publicamos el análisis de la [Ruta hacia la implementación](#) de la Meta 3.
12. En 2022, la estrategia de la Iniciativa se concentró en la inserción de Territorios Indígenas (TIs) como una nueva categoría de conservación en la Meta 3 del Marco Global de Biodiversidad. En el planeta alrededor de 20% son TIs y más de un tercio de la Amazonía son TIs. Con el apoyo del Sur Global y el liderazgo de los Pueblos Indígenas Amazónicos, se logró insertar a los TI como una categoría propia de conservación convirtiéndose así en un hito histórico. **Para los países amazónicos que albergan millones de hectáreas en TIs, la inserción de los mismos en sus NDCs, previa la consulta con sus pueblos y nacionalidades indígenas, les permitiría liderar el cumplimiento de las metas globales.**
13. El informe **“Amazonía a Contrarreloj”** publicado por la Iniciativa el 5 de septiembre de 2022, establece que la Amazonía ha perdido ya 26% de sus ecosistemas y que, por lo tanto, el punto de no retorno es inminente. Sin embargo, establece que proteger el 80% era aún posible y urgente con medidas de conservación y restauración. El informe tuvo amplia cobertura por medios globales y nacionales ([The Guardian](#), [Reuters](#), [Vatican News](#), [Primicias](#), entre otros +/-100 medios).
14. La [Resolución del Parlamento Europeo](#) de 7 de julio de 2022, sobre la situación de los defensores de los Pueblos Indígenas y del medio ambiente en Brasil, en particular el asesinato de Dom Phillips y Bruno Pereira (2022/2752(RSP)) “condena enérgicamente el brutal asesinato y acoso de defensores del medio ambiente y de los derechos humanos, así como de pueblos indígenas en Brasil”, “destaca que la extracción ilegal de oro amenaza los bosques y la biodiversidad en las zonas protegidas y expone a las poblaciones autóctonas a contaminantes; lamenta el aumento de las tasas de deforestación en las tierras indígenas”, “exige el reconocimiento y la protección de las tierras tradicionalmente ocupadas por los pueblos indígenas” y “reitera la importancia de garantizar el cumplimiento del Convenio n.º 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales”, entre otros temas relacionados.
15. La Resolución del Parlamento Europeo del 13 de septiembre de 2022 para aprobar el [Reglamento relativo a la comercialización en el mercado de la Unión y a la exportación desde la Unión de determinadas materias primas y productos derivados asociados a la deforestación](#) y la degradación forestal y por el que se deroga el Reglamento (UE) n.º 995/2010. La propuesta fue presentada por la Comisión Europea en noviembre de 2021. La Unión Europea es el segundo importador mundial de deforestación tropical y es responsable de al menos el 16 % de la deforestación asociada al comercio internacional de diferentes materias primas.



AMAZONIA
POR LA VIDA:
PROTEJAMOS
80% AL
2025
EVITANDO EL PUNTO DE NO RETORNO



16. El [Informe Planeta Vivo de 12 de octubre de 2022 del Fondo Mundial para la Naturaleza](#) establece que Latinoamérica y el Caribe son una de las regiones del planeta donde se registra el declive regional de biodiversidad más alto, con una disminución de 94 % en las poblaciones monitoreadas.
17. El Informe “[Evaluación de la Declaración Forestal, 2023](#)) establece que “El mundo avanza demasiado lento para cumplir las promesas de poner fin a la deforestación para 2030.”

Hitos

1. Apoyo de 80+ organizaciones indígenas amazónicas
2. Apoyo de más de 1300+ organizaciones a nivel global
3. Apoyo de por lo menos 250,000 personas en el mundo
4. 2021: 1 Resolución (129) aprobada por la UICN con 541 votos (66 ministerios) sin ningún voto en contra.
5. 2022: Territorios Indígenas- nueva categoría de conservación-esfuerzo liderado por la Iniciativa y la COICA.
6. 2023: 1 gobierno amazónico ya adoptó la meta en 2023-Colombia
7. 2023: **2 Resoluciones en el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas** en 2023
8. 2023: Declaración de Belém-Estados amazónicos definen al punto de no retorno como problema regional
9. 2024: COICA logra el primer Fondo para financiamiento directo a Pueblos Indígenas amazónicos con BID.
10. 2021-2025: Más de 1000 noticias han cubierto nuestros esfuerzos
11. 2025: Nueva moción en UICN para ser votada desde el 27 de agosto al 9 de septiembre 2025.